



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS - PCM

UNIDAD EJECUTORA 018: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS A CIUDADANOS Y EMPRESAS

CONTRATO DE PRESTAMO N° 4399/OC-PE

LINEAMIENTOS

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 04-2022-PCM-PROMSACE

ADQUISICIÓN DE 02 DISPOSITIVOS CRIPTOGRÁFICOS HSM PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CEREMONIA DE INFRAESTRUCTURA DE LLAVE PÚBLICA PKI

Marzo 2022



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ANEXO 1

CARTA DE INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

Carta N° 001 -2022 CP N° 04-2022-PCM-PROMSACE

Lima, 15 de marzo de 2022

[Indicar razón social y dirección del Invitado a presenta ofertas]

Señores/Señoras

1. El Gobierno de la República de Perú para su ejecución por la Presidencia del Consejo de Ministros, ha suscrito el Contrato de Préstamo N° 4399/OC-PE, con el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del **“Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Soporte para la Provisión de los Servicios a los Ciudadanos y las Empresas, a Nivel Nacional” - PROMSACE**, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar el pago por la **Adquisición de 02 dispositivos criptográficos HSM para la realización de una Ceremonia de Infraestructura de llave pública PKI**.

2. La UNIDAD EJECUTORA 018 Mejoramiento de Servicios a Ciudadanos y Empresas a cargo de PROMSACE, invita a proveedores elegibles a presentar ofertas en archivo físico y/o digital, para la **Adquisición de 02 dispositivos criptográficos HSM para la realización de una Ceremonia de Infraestructura de llave pública PKI**, que comprende los siguientes ítems:

3. Esta Comparación de Precios se efectuará conforme a lo establecido en las **Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN- 2349-15** y en los lineamientos del Proceso que se anexan.

4. El plazo estimado para la entrega de los bienes es de 45 días calendario, los que serán entregados en la ciudad de Lima - Perú; y de modo indicativo el costo estimado es de S/. 162,000.00 (Ciento sesenta y dos mil con 00/100 Soles); sin embargo, no existen límites superior ni inferior al monto, el proveedor formulará su propuesta en base a sus propias estimaciones.

5. Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a **las 15:00 horas del día 22 de marzo de 2022** a la siguiente dirección: Av. Javier Prado Oeste N° 2108, San Isidro, Lima – Perú ó a la siguiente dirección electrónica: adquisiciones@promsace.gob.pe. (Utilizar un solo medio de envío de propuesta físico o electrónico). La validez de la fecha y hora de la presentación de la oferta digital, estará dada por la fecha y hora de recepción en la bandeja de entrada del correo citado, respaldado con el registro de ingreso de información al servidor de la Entidad y la validez de la fecha y hora de la presentación de la oferta física esta dado por el sello de recepción de la entidad.

Las ofertas recibidas después de esta fecha y hora serán rechazadas.

6. Anexo al presente encontrarán los Lineamientos del Proceso. Por favor **informarnos por escrito de la recepción de esta invitación**, tan pronto la hayan recibido, al siguiente correo electrónico: adquisiciones@promsace.gob.pe

Atentamente,

Presidente del Comité de Evaluación



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ANEXO 2 **INSTRUCCIONES A LOS PROVEEDORES**

1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-15: “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”, entrada en vigencia en el 2020.

2. ENTIDAD CONVOCANTE

Unidad Ejecutora 018 Mejoramiento de Servicios a Ciudadanos y Empresas a cargo de PROMSACE.
Dirección: Av. Javier Prado Oeste N° 2108 - Distrito de San Isidro, Lima.
Email: adquisiciones@promsace.gob.pe
RUC: 20603965451

3. OBJETO

Adquisición de 02 dispositivos criptográficos HSM para la realización de una Ceremonia de Infraestructura de llave pública PKI.

4. METODO DE PROCESO

Comparación de Precios

5. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

El proveedor será responsable de estimar todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado del proceso.

6. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La oferta será presentada en un (01) archivo impreso o digital en Formato PDF, incluyendo la siguiente información:

- a) Formulario N° 01 – Presentación de la Oferta
- b) Formulario N° 02 – Declaración Jurada de Información del proveedor
- c) Formulario N° 03 – Carta de Compromiso
- d) Formulario N° 04 – Convenio de Asociación o Consorcio (de corresponder)
- e) Formulario N° 05 – Especificaciones Técnicas Ofertadas
- f) Formulario N° 06 – Declaración Jurada de Garantía
- g) Formulario N° 07 – Formulario de la Oferta Económica
- h) Formulario N° 08 – Autorización del Fabricante
- i) Formulario N° 09 – Experiencia del Oferente

La oferta que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se deben incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar al bien.

El precio ofertado deberá ser expresado en **Soles**, indicando el costo unitario y total, y deberá incluir todos los tributos (Ej. IGV), seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien requerido en la presente convocatoria.

La moneda única para la conversión de precios es: Soles.

El proveedor deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación.

Si el proveedor no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos, asumirá el riesgo que esto entraña y en consecuencia PODRÁ SU OFERTA SER RECHAZADA



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

La oferta será redactada en idioma español y será presentada en un (01) archivo impreso a la siguiente dirección: Av. Javier Prado Oeste N° 2108, San Isidro, Lima – Perú o archivo digital en Formato PDF conteniendo la Oferta al siguiente correo electrónico: adquisiciones@promsace.gob.pe (legible, escaneado y debidamente firmado en todas las hojas de la oferta por el representante legal), indicando en el asunto el nombre del proceso “Comparación de Precios N° 04-2022-PCM-PROMSACE” hasta la fecha y hora indicada en el numeral 08 Datos del proceso, para lo cual solicitará la clave de acceso al archivo de la citada propuesta para proceder abrirla y proceder a la evaluación.

Las ofertas digitales en formato PDF (comprimidas en WinZip y/o WinRar) deberán contener como máximo hasta 24 MB de documentos adjuntos, alternativamente los archivos de mayor capacidad deberán ser enviados mediante links para ser descargados tales como el OneDrive (Hotmail/Outlook) y Drive del Google, dicha oferta deberá contar con clave de seguridad que lo mantendrá el proveedor, hasta el día del acto público virtual de presentación de ofertas. (Se sugiere al proveedor que la clave de seguridad cumpla con los lineamientos de complejidad recomendados (8 o más caracteres, una mayúscula y número (s)). Se debe precisar que no hay forma de devolver la propuesta de precio).

NOTA: de no cumplir con el protocolo de presentación digital establecido, la oferta no será admitida.

8. DATOS DEL PROCESO

El número del Proceso es:	Comparación de Precios N° 04-2022-PCM-PROMSACE
El objeto del presente proceso es la contratación del:	Adquisición de 02 dispositivos criptográficos HSM para la realización de una Ceremonia de Infraestructura de llave pública PKI
Entidad convocante:	Mejoramiento de Servicios a Ciudadanos y Empresas Unidad Ejecutora 018 a cargo de PROMSACE. Av. Javier Prado Oeste N° 2108 – San Isidro – Lima – Perú.
Contrato de Préstamo N°:	4399/OC-PE
Dirección electrónica:	adquisiciones@promsace.gob.pe
El período de validez de la oferta será de:	Hasta noventa (90) días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta:	La oferta que prepare el proveedor; así como, toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el comprador, deberá redactarse en español
Convocatoria:	15 de marzo de 2022 (Invitación y Publicación web PCM/PROMSACE - https://www.promsace.gob.pe/bienes-y-servicios).
Podrán presentarse aclaraciones hasta:	Hasta las 18:00 horas del 17 de marzo de 2022 , vía correo electrónico a adquisiciones@promsace.gob.pe
Absolución de aclaraciones:	El 18 de marzo de 2022 , serán enviadas a los correos electrónicos de los proveedores y publicadas en la web PCM/PROMSACE.
El plazo para presentar ofertas será:	Hasta las 15:00 horas del 22 de marzo de 2022 . • Vía correo electrónico: adquisiciones@promsace.gob.pe , en un (01) archivo digital en Formato PDF conteniendo la Propuesta Técnica – Económica (legible, escaneada y debidamente firmada por el

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

	<p>representante legal autorizado), ó</p> <ul style="list-style-type: none">• En físico en un sobre cerrado conteniendo la Propuesta Técnica – Económica (debidamente firmada por el representante legal autorizado) <p>La apertura de oferta se realizará a las 15:15 horas del 22 de marzo de 2022; en una reunión virtual para el cual se les enviará el LINK de acceso y en la reunión se les solicitará la clave de acceso al archivo de la citada propuesta para proceder a abrirla y proceder a descargarla para su evaluación.</p>
--	--

9. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el proveedor para el suministro de los bienes objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo.

El contrato materia del presente proceso es a suma alzada, la oferta económica debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien requerido para la adquisición del bien.

La propuesta deberá presentarse en [soles](#).

10. FORMA DE CALIFICACIÓN

La adjudicación del presente proceso será con contrato de **suma alzada**:

- Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. La verificación de cumplimiento se hará mediante el sistema Cumple / No Cumple.
- Una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados de acuerdo a la información brindada, otorgándose la adjudicación del contrato u orden de compra a la **oferta más ventajosa**, que cumpla sustancialmente con lo exigido y tenga el precio evaluado como el más bajo.

11. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato se formalizará con el proveedor ganador, siempre que éste cumpla con presentar dentro de los (05) días calendarios de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- DNI del representante legal;
- Copia informativa de la Ficha o partida Registral, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 90 días a la fecha de entrega la oferta
- Vigencia de poder del Representante Legal, con una antigüedad no mayor a 30 días calendario, con facultades para firmar contratos
- Copia del RUC de la empresa;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso;
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria;
- Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato;

12. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

El comprador, en el momento en que se adjudica el contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, hasta un 20% la adquisición especificada en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos o condiciones.

13. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada; así como, el derecho a anular el proceso de contratación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el proveedor afectado por esta decisión.



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

14. FORMA DE PAGO

El pago se realizará al PROVEEDOR, luego de que se cuente con la conformidad de los bienes en el lugar de la sede destino dada por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital – SGTD, en su calidad de Área Usuaría, previo informe de la Subsecretaría de Política y Regulación Digital, acompañado del informe técnico emitido por el especialista a cargo de la evaluación técnica de los equipos, y contra la presentación de la factura y respectiva guía de remisión.

De existir observaciones en los bienes entregados, la reposición parcial o total en caso de ser necesario, por defectos de fábrica detectados, deberán ser comunicados al PROVEDOR. Los equipos incluyen una garantía bajo la forma de reposición del equipo por problemas de fabricación, cuyo tiempo de reposición es especificado en la carta de garantía; la carta es emitida por el fabricante o el proveedor a favor de la PCM, por el periodo de un (01) año contado a partir de la entrega del equipo.

15. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del bien será de hasta cuarenta y cinco (45) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato.

El Comprador, se reserva el derecho de rechazar los bienes con defectos de calidad o por no cumplimiento de los requerimientos indicados en las especificaciones técnicas.

16. LUGAR DE ENTREGA

Los equipos serán entregados en el horario de 8:30 AM hasta la 13:00 PM y desde las 14:00 PM hasta las 17:00 PM, previa coordinación con el almacén central de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, ubicada en el piso 10 de la Calle Schell N.º 310, Distrito de Miraflores.

En la entrega estarán presentes especialistas de patrimonio de PROMSACE y PCM donde se firmará un acta de recepción del equipamiento entregado.

El proveedor deberá entregar el acta y la copia de guía vía virtual a través del correo tramitevirtual@promsace.gob.pe

17. CONFIDENCIALIDAD

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las acciones relativas a la adjudicación, después de la apertura de las ofertas, a los proveedores ni a personas no interesadas oficialmente en estos procedimientos, hasta que se haya notificado la adjudicación del contrato.

18. PENALIDADES

En caso que el proveedor incurra en retraso injustificado en la entrega de los bienes objeto del Contrato, el CONTRATANTE le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso, según lo contemplado en el contrato.

19. BIENES Y SERVICIOS ELEGIBLES

Los Sistemas Informáticos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país, según el Anexo 06, “Países Elegibles”.

A efectos de este documento de licitación, por “Sistema Informático” se entiende:

- a) Todas las tecnologías de la información requeridas, con inclusión de todos los equipos, software, suministros y bienes fungibles relativos al tratamiento de la información y a las comunicaciones, que el Proveedor deba suministrar e instalar en virtud del Contrato, además



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

de toda la documentación correspondiente y todos los demás materiales y bienes que se han de suministrar, instalar, integrar y poner en funcionamiento;

- b) Todos los servicios conexos de desarrollo de software, transporte, seguro, instalación, personalización, integración, puesta en servicio, capacitación, apoyo técnico, mantenimiento, reparación y de otro tipo necesarios para el buen funcionamiento del Sistema Informático que ha de suministrar el Licitante seleccionado en la forma que se especifica en el Contrato.

Para los fines de los Sistemas Informáticos, por “origen” se entiende el lugar en el que los bienes y servicios que componen el Sistema Informático se producen o desde el cual se suministran. Se considera que un Sistema Informático se produce en un país determinado cuando, en el territorio de ese país, mediante el desarrollo, la fabricación o el ensamblado sustancial y significativo de software o la integración de componentes, se obtiene un producto que difiere de manera sustancial de sus componentes en lo que respecta a sus características básicas o a sus fines o usos.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA
LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ANEXO N° 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 04-2022-PCM-PROMSACE

“Adquisición de 02 dispositivos criptográficos HSM para la realización de una Ceremonia de Infraestructura de llave pública PKI”



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría de
Gobierno Digital



Firma digital por GADT
A LUZ DEL D.L. 10718-2008
20/08/2022 10:00:00 AM
Módulo: Srv de autoridad documento
Fecha: 16/02/2022 12:00:12-05:00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**Adquisición de 02 dispositivos criptográficos HSM para la
realización de una Ceremonia de Infraestructura de llave
pública PKI**

**Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los
Servicios de Soporte para la provisión de los Servicios
a los Ciudadanos y Empresas a Nivel Nacional.**

(Contrato de Préstamo N.º 4399/OC-PE)

Lima-Perú

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría de
Gobierno Digital

1. CONTEXTO:

1.1. Antecedentes

Según una reciente publicación del Foro Económico Mundial, la innovación y las nuevas tecnologías son clave para enfrentar los problemas que afectan al mundo. La pandemia viene impulsando a los gobiernos y a las empresas a encontrar nuevos modelos de crecimiento, impulsar el uso de la tecnología en el día a día de las familias y acelerar la digitalización de los servicios públicos y privados. Los emprendedores requieren regulaciones flexibles y ágiles para impulsar la economía digital en favor de las comunidades. El Estado debe ser más ágil y resiliente para impulsar la transparencia, combatir la corrupción y mejorar la sociedad desde una perspectiva digital.

El Perú ha sentado las bases para poner la tecnología al servicio de la población y fortalecer la gobernanza digital con las siguientes acciones: i) La promulgación de la Ley de Gobierno Digital y su reglamento; ii) La creación del Sistema Nacional de Transformación Digital y iii) La aprobación del Marco de Confianza Digital. El Sistema Nacional de Transformación Digital se sustenta en la articulación de actores públicos, privados y de la sociedad civil y abarca, de manera no limitativa, las materias de gobierno digital, economía digital, conectividad digital, educación digital, talento digital, tecnologías digitales, innovación digital, servicios digitales, sociedad digital, ciudadanía, inclusión y confianza digital.

Es así que el Perú, ha venido creciendo sostenidamente en los indicadores internacionales de digitalización y en el último reporte del Banco Mundial ha sido ubicado en el Grupo A junto a los países con mayor nivel en transformación digital. Sin embargo, existen aún fuertes brechas que superar por lo que la transformación digital requiere de un sólido liderazgo al interior de las entidades públicas. Es en ese marco que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital ha desplegado grandes esfuerzos para encaminar este proceso en favor de un Perú más íntegro, innovador, eficiente, cercano y confiable.

Así también, como parte de los avances en materia de transformación digital, el Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el 12 de septiembre de 2018 el Contrato de Préstamo N°PE4399/OC-PE el mismo que permitirá garantizar la interoperabilidad entre las entidades públicas para agilizar los trámites más demandados por la ciudadanía, establecer un sólido Centro de Seguridad Digital en el Estado, construir una identidad y una carpeta digital, ampliar la Plataforma GOB.PE, establecer una sólida estrategia de datos para la toma de decisiones en el Estado y digitalizar los servicios públicos más importantes para la ciudadanía.

Además, permitirá la habilitación de los mecanismos necesarios para la implementación de la política nacional de transformación digital que considera como eje central del desarrollo productivo y sostenible del Perú el impulso de la economía digital, la educación digital, el Estado digital, la conectividad digital todo ello encaminado hacia el ejercicio de una ciudadanía digital en entornos digitales seguros.

1.2. Base normativa

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 29904 Ley de promoción de la banda ancha y construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica
- Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Decreto Legislativo N° 1310, que aprueba medidas de adicionales de simplificación administrativa.
- Decreto Legislativo 1412, Ley de Gobierno Digital
- Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- Decreto de Urgencia N° 007-2020, que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría de
Gobierno Digital

- Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano, Gob.pe, y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital
- Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, por el que declaran de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, la innovación y la economía digital con enfoque territorial.
- Decreto Supremo N° 029-2021-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo.
- Decreto Supremo N° 157-2021-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- Decreto Supremo N° 164-2021-PCM que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026
- Resolución Ministerial N°156-2021-PCM que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros
- Directiva N° 001-2021-PCM/SGD, "Directiva que establece los Lineamientos para la Conversión Integral de Procedimientos Administrativos a Plataformas o Servicios Digitales.

1.3. Objetivo de la adquisición

1.3.1. Objetivo General

Adquisición de 02 equipos criptográficos, para la ejecución de una Ceremonia de Infraestructura de Llave Pública PKI para la implementación de la Entidad de Certificación Nacional para el Estado Peruano (ECERNEP).

Dicha adquisición se encuentra programada en el POA del "Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Soporte para la Provisión de los Servicios a los Ciudadanos y a las Empresas, a Nivel Nacional", según el siguiente detalle:

- **Subcomponente 3.3.3.2 Equipos SWAT para Digitalizar 24 Servicios.**
- **Componente 3: Mejora de la Gestión en la atención a Ciudadanos y Empresas.**

La contratación contribuye al logro de metas programadas en el "Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Soporte para la Provisión de los Servicios a los Ciudadanos y a las Empresas, a Nivel Nacional" (PROMSACE), específicamente en la meta:

- **Meta:** "24 servicios digitales se ubican en el portal gob.pe al año"

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el cumplimiento de los objetivos mencionados, se requiere la adquisición de los siguientes bienes:

Tabla 1. Ítems Requeridos

#	Ítem
1	Adquisición de 02 dispositivos criptográficos HSM para la realización de una Ceremonia de Infraestructura de llave pública PKI

En las siguientes secciones se brindará el detalle técnico de cada dispositivo requerido:

2.1. Detalle Técnico: Ítem

Tabla 2. Características Técnicas mínimas del dispositivo

2.1. Detalle Técnico: Ítem
Tabla 2. Características Técnicas mínimas del dispositivo
Por cada unidad del dispositivo criptográfico de escritorio o portable

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría de
Gobierno Digital

Certificación de seguridad	+ FIPS 140-2 Overall Level 3 (vigente y verificable a través de su código de certificación en https://csrc.nist.gov/projects/cryptographic-module-validation-program/validated-modules/search).
Modo de operación	+ Level 3 (vigente y verificable a través de su política de seguridad).
Capacidad para generar llaves criptográficas asimétricas	+ RSA. + ECC o ECDSA
Capacidad para generar operaciones de resumen	+ SHA 2.
Registro de auditoría	+ Habilitado.
Fuente de alimentación	+ AC (100-220V, 50-60 Hz) o DC (5V).
Componentes de control de acceso (tarjetas o tokens criptográficos)	+ 40 unidades.
Lector de componentes de control de acceso	+ Incorporado o por separado.
Compatibilidad con sistemas operativos	+ MS Windows. + Linux
Interfaces de programación de aplicaciones	+ PKCS11. + OpenSSL. + Java (JCE). + Microsoft CAPI y CNG.
Interfaz con el host	+ (01) USB 2.0.
Normas de seguridad y medio ambiente	+ CE. + RoHS. + FCC.
Licenciamiento	+ De ser el caso, se deben incluir todas las licencias necesarias para utilizar todas las funcionalidades solicitadas.
Soporte técnico	+ Carta emitida por el fabricante a favor de la PCM, que especifica la plataforma web para el registro de tickets ilimitado con una disponibilidad de 8x5, y un tiempo de respuesta máximo de 4 horas, tickets que pueden ser atendidos en idioma español o inglés, por el periodo de un (01) año contado a partir de la entrega del equipo.

3. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

3.1. Requisito

El proveedor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (02) veces el valor estimado, en la adquisición de bienes similares¹, en los últimos 04 años contados a partir de la presentación de su oferta.

Acreditación de monto facturado:

(i) contratos u órdenes de compras o servicios y su respectiva acta de conformidad y/o constancia de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que el servicio fue concluido; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones; o (iii) copias simples de resoluciones, certificados, constancias, diplomas u otras acreditaciones oficiales.

El proveedor deberá presentar una carta del fabricante o representante o distribuidor donde se evidenciará que está autorizado y que el dispositivo cumple con las especificaciones técnicas necesarias. Lo que se busca es demostrar la relación directa y fluida entre el fabricante o representante o distribuidor y proveedor.

¹ Bienes similares: Equipos criptográficos online o rackeables, tarjetas inteligentes o smartcards, tokens criptográficos, lectores de tarjetas inteligentes, proveídos individualmente o dentro de la ejecución de un servicio.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría de
Gobierno Digital

Es importante tomar en cuenta que el proveedor no debe estar inhabilitado para contratar con el Estado peruano.

3.2. CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO

La conformidad será otorgada por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros, previo informe de la **Subsecretaría de Política y Regulación Digital**, acompañado del informe técnico emitido por el especialista a cargo de la evaluación técnica de los equipos.

Los equipos incluyen una garantía bajo la forma de reposición del equipo por problemas de fabricación, cuyo tiempo de reposición es especificado en la carta de garantía; la carta es emitida por el fabricante o el proveedor a favor de la PCM, por el periodo de un (01) año contado a partir de la entrega del equipo.

El pago se realizará como máximo a los diez (10) días calendarios posteriores a la entrega de los equipos y presentando la factura correspondiente.

3.3. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

El plazo de entrega del bien será de hasta cuarenta y cinco (45) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato.

3.4. LUGAR DE ENTREGA

Los equipos serán entregados en el horario de 8:30 AM hasta la 13:00 PM y desde las 14:00 PM hasta las 17:00 PM, previa coordinación con el almacén central de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, ubicada en el piso 10 de la Calle Schell N.º 310, Distrito de Miraflores.

En la entrega estarán presentes especialistas de patrimonio de PROMSACE y PCM donde se firmará un acta de recepción del equipamiento entregado.

El proveedor deberá entregar el acta y la copia de guía vía virtual a través del correo tramitevirtual@promsace.gob.pe

4. PENALIDAD POR MORA EN LA ENTREGA DEL BIEN

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado de la firma en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$
 - Para obras: $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA
LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría de
Gobierno Digital

prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

Asimismo, de existir retraso injustificado en el levantamiento de observaciones, se aplicará la penalidad por los días de atraso conforme al presente numeral de los términos de referencia.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA
LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ANEXO 4 - FORMULARIOS DE LA OFERTA

FORMULARIO N° 01 - PRESENTACION DE OFERTA

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 04-2022-PCM-PROMSACE

“Adquisición de 02 dispositivos criptográficos HSM para la realización de una Ceremonia de Infraestructura de llave pública PKI”

Fecha:

Señores.

MEJORAMIENTO DE SERVICIOS A CIUDADANOS Y EMPRESAS

Presente. -

Nosotros los suscritos, declaramos que:

1. Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos del proceso de selección Comparación de Precios N° 04-2022-PCM-PROMSACE por lo cual aceptamos proporcionar los bienes en la cantidad, calidad y características técnicas solicitadas en los lineamientos del presente proceso.
2. El precio de nuestra oferta es de: S/ _____ (en números y letras) incluidos todos los impuestos de ley y los gastos asociados.
3. Que todo Proveedor, así como todo subproveedor relacionado con cualquier aspecto de este proceso, bienes requeridos e incluidos los materiales a utilizar, son originarios de los países elegibles por el BID.
4. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual hasta la suscripción del contrato.
5. Que mi representada no tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado.
6. Que conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en los presentes lineamientos y en las especificaciones técnicas, a las condiciones y procedimientos del proceso de selección; así como, a las demás normas conexas que lo regulan.
7. Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos para efectos del presente proceso.
8. Que nos comprometemos a mantener nuestra oferta hasta por un período de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la oferta, y a suscribir el Contrato en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del mismo.
9. Que no tenemos relación profesional ni de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con Personal de la Unidad Ejecutora 018 Mejoramiento de Servicios a Ciudadanos y Empresas.
10. Que mi representada se encuentra en capacidad de entregar los bienes requeridos en el plazo previsto, expresados en nuestra oferta.

Razón social del proveedor:-----

N° de RUC:-----

Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del proveedor
(Representante Legal o Apoderado Legal)



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

FORMULARIO N° 02 - DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 04-2022-PCM-PROMSACE

“Adquisición de 02 dispositivos criptográficos HSM para la realización de una Ceremonia de Infraestructura de llave pública PKI”

Fecha:.....

Señores.

MEJORAMIENTO DE SERVICIOS A CIUDADANOS Y EMPRESAS

Presente.-

El que se suscribe, Representante Legal de....., identificado con Documento de Identidad DNI N°....., R.U.C. N°....., con poder inscrito en la localidad de..... en la Ficha N..... Asiento N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
R.U.C.		Teléfono		Fax	
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS					
Localidad		Ficha		Asiento	
Fecha de Inscripción					
Fecha de inicio de actividades económicas					

Autorización para recibir comunicaciones vía mail

SI	NO	E MAIL	

Autorización para pago vía abono en cuenta

SI	NO	Número de Cuenta (CCI)	

Razón social del proveedor:-----

N° de RUC:-----

Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del proveedor
(Representante Legal o Apoderado Legal)



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

FORMULARIO N° 03 - CARTA DE COMPROMISO

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 04-2022-PCM-PROMSACE

“Adquisición de 02 dispositivos criptográficos HSM para la realización de una Ceremonia de Infraestructura de llave pública PKI”

Fecha:

Señores.

MEJORAMIENTO DE SERVICIOS A CIUDADANOS Y EMPRESAS

Presente. -

De nuestra consideración:

En calidad de proveedor, luego de haber examinado los documentos del proceso de Comparación de Precios N° 004-2022-PCM-PROMSACE, proporcionados por la Unidad Ejecutora 018. Mejoramiento de Servicios a Ciudadanos y Empresas a cargo del PROMSACE, y conocer todas las condiciones previstas, el suscrito, representante legal del proveedor se compromete a proporcionar los bienes, de conformidad con las **especificaciones técnicas** y demás condiciones que se indican en el presente lineamiento.

Razón social del proveedor:-----

N° de RUC:-----

Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del proveedor
(Representante Legal o Apoderado Legal)



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA
LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

FORMULARIO N° 04 - CONVENIO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

(De corresponder)

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 04-2022-PCM-PROMSACE

“Adquisición de 02 dispositivos criptográficos HSM para la realización de una Ceremonia de Infraestructura de llave pública PKI”

Fecha: _____

Señores

MEJORAMIENTO DE SERVICIOS A CIUDADANOS Y EMPRESAS

Presente. -

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección CP N° 02-2022-PCM-PROMSACE, presentar una oferta conjunta, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la adjudicación de contrato, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (*porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado*).

Designamos al Sr. [.....], identificado con [*consignar tipo de documento de identidad*] N° [*consignar número de documento de identidad*], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la Entidad. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

Declaramos que de obtener la adjudicación del contrato:

- (a) todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (b) se designará como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la APCA; y
- (c) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluida la relación de los pagos, se manejará exclusivamente con el integrante designado como representante.

Nombres y firmas de los representantes legales

NOTA: Deberá adjuntarse el Poder otorgado al (a los) firmante(s) de la Oferta para firmar la Oferta en nombre de la APCA.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

FORMULARIO N° 05 – ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 04-2022-PCM-PROMSACE

“Adquisición de 02 dispositivos criptográficos HSM para la realización de una Ceremonia de Infraestructura de llave pública PKI”

Fecha:

Señores.

MEJORAMIENTO DE SERVICIOS A CIUDADANOS Y EMPRESAS

Presente. -

De nuestra consideración:

Mediante la presente declaramos ante la UE 018. MEJORAMIENTO DE SERVICIOS A CIUDADANOS Y EMPRESAS a cargo de PROMSACE, que nuestra representada se compromete a cumplir con todo lo solicitado en el ANEXO N° 03 – ESPECIFICACIONES TECNICAS del proceso de selección COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 04-2022-PCM-PROMSACE

ITEM N°	LOCALIDAD	Descripción	Cantidad	Marca	Modelo	País de Origen	Característica a Técnica Solicitada	Característica a Técnica Ofertada	Cumple	No Cumple	Folio / pag N°

Razón social del Proveedor:-----

N° de RUC:-----

Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del proveedor
(Representante Legal o Apoderado Legal)



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA
LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

FORMULARIO N° 06 – DECLARACIÓN JURADA DE GARANTÍA

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 04-2022-PCM-PROMSACE

“Adquisición de 02 dispositivos criptográficos HSM para la realización de una Ceremonia de Infraestructura de llave pública PKI”

Fecha:

Señores.

MEJORAMIENTO DE SERVICIOS A CIUDADANOS Y EMPRESAS

Presente.-

De nuestra consideración:

_____, con RUC N° _____ debidamente representada por el Sr. _____, identificado con DNI N° _____, como distribuidor autorizado y certificado de _____, declaro bajo juramento que, garantizamos las funcionalidades de los bienes, de **acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas**. Asimismo, los equipos incluyen una garantía bajo la forma de reposición del equipo por problemas de fabricación, cuyo tiempo de reposición es especificado en la carta de garantía; la carta es emitida por el fabricante o el proveedor a favor de la PCM, por el periodo de un (01) año contado a partir de la entrega del equipo.

Asimismo, el proveedor será responsable del envío, transporte y almacenamiento de todos los bienes adquiridos a la dirección de entrega señalada en el numeral 3.4 de las Especificaciones Técnicas.

Así mismo, declaramos bajo juramento que los bienes ofertados serán nuevos de fábrica, sin uso y cumplirán con lo solicitado en las especificaciones técnicas.

Razón social del proveedor: -----

N° de RUC:-----

Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del proveedor
(Representante Legal o Apoderado Legal)



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**FORMULARIO N° 07 - FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA
COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 04-2022-PCM-PROMSACE**

“Adquisición de 02 dispositivos criptográficos HSM para la realización de una Ceremonia de Infraestructura de llave pública PKI”

Fecha:

Señores.

MEJORAMIENTO DE SERVICIOS A CIUDADANOS Y EMPRESAS

Presente. -

Luego de haber examinado los documentos de la Comparación de Precios N° 04-2022-PCM-PROMSACE, los suscritos ofrecemos la “Adquisición de 02 dispositivos criptográficos HSM para la realización de una Ceremonia de Infraestructura de llave pública PKI”.

PRECIO DE BIENES:

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAÍS DE ORIGEN	PLAZO DE ENTREGA (expresado en días calendario)	VALOR UNITARIO - INC. IGV Soles (S/)	VALOR TOTAL - INC. IGV Soles (S/)
TOTAL =====)						

Nuestra oferta asciende a: S/. XXXXXXX¹ (en números y letras) incluidos todos los **impuestos de ley**. Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos (Ej. IGV), seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación.

CONDICIONES COMERCIALES:

VALIDEZ DE LA OFERTA: 90 Días Calendario.

FORMA DE PAGO: previa conformidad área usuaria.

Razón social del proveedor:-----

N° de RUC:-----

Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del proveedor
(Representante Legal o Apoderado Legal)

¹ Este monto debe ser igual al del Formulario N° 01



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA
LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

FORMULARIO N° 08 – AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Nota: Esta autorización deberá estar escrita en papel con membrete del fabricante y deberá estar firmada por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que sean vinculantes para el Fabricante.

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 04-2022-PCM-PROMSACE - “Adquisición de 02 dispositivos criptográficos HSM para la realización de una Ceremonia de Infraestructura de llave pública PKI”

Para: *MEJORAMIENTO DE SERVICIOS A CIUDADANOS Y EMPRESAS*

POR CUANTO [*indique: nombre del fabricante*], fabricantes oficiales de [*indique: artículos de suministro provistos por el fabricante*], con instalaciones de producción en [*indique: dirección del fabricante*], por la presente, autorizamos a [*indique: nombre del oferente o de la APCA*], ubicado en [*indique: dirección del oferente o de la APCA*] (en adelante, el “oferente”) a presentar una Oferta y, posteriormente, negociar y firmar con ustedes un Contrato para la reventa de los siguientes Productos fabricados por nosotros:

Por la presente, confirmamos que, en caso de que el proceso de comparación de precios, dé como resultado un Contrato entre usted y el Oferente, los productos mencionados anteriormente se entregarán con nuestra garantía estándar total.

Nombre [*indique: nombre del funcionario*] en calidad de [*indique: cargo del funcionario*]

Firmada _____

Debidamente autorizado para firmar esta autorización por y en nombre de: [*indique: nombre del fabricante*]

Fechado el [*indique: número*] día de [*indique: mes*] de [*indique: año*].
[*Agregue el sello de la empresa, si corresponde*].



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros



PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Formulario N° 09 – EXPERIENCIA DEL OFERENTE

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 04-2022-PCM-PROMSACE

“Adquisición de 02 dispositivos criptográficos HSM para la realización de una Ceremonia de Infraestructura de llave pública PKI”

Fecha:

Señores.

MEJORAMIENTO DE SERVICIOS A CIUDADANOS Y EMPRESAS

Presente.-

(Nombre o razón social del oferente), debidamente representado por..... identificado con LE/DNI N°, declara bajo juramento que de acuerdo al Testimonio de Constitución, la fecha de inicio de actividades de la empresa es _____ (dd/mm/aa), por lo que tenemos _____ años de antigüedad en el rubro, en prestaciones similares al objeto de la presente convocatoria.

Requisito:

- El proveedor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (02) veces el valor estimado, en la adquisición de bienes similares², en los últimos 04 años contados a partir de la presentación de su oferta.

N°	AÑO	CLIENTES	PERSONA DE CONTACTO TELÉFONO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONTRATO/ ORDEN DE COMPRA		MONTO SOLES
					Inicio: DD/MM/AA	Final: DD/MM/AA	
1					[Ej. 01/01/2001]	[Ej. 01/01/2007]	
2							
3	*Agregar la cantidad de cuadros necesarios para su experiencia.						

Acreditación:

contratos u órdenes de compras o servicios y su respectiva acta de conformidad y/o constancia de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que el servicio fue concluido; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones; o (iii) copias simples de resoluciones, certificados, constancias, diplomas u otras acreditaciones oficiales.

El proveedor deberá presentar una carta del fabricante o representante o distribuidor donde se evidenciará que está autorizado y que el dispositivo cumple con las especificaciones técnicas necesarias. Lo que se busca es demostrar la relación directa y fluida entre el fabricante o representante o distribuidor y proveedor.

Es importante tomar en cuenta que el proveedor no debe estar inhabilitado para contratar con el Estado peruano.

Razón social del Oferente:-----

N° de RUC:-----

Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)

² Bienes similares: Equipos criptográficos online o rackeables, tarjetas inteligentes o smartcards, tokens criptográficos, lectores de tarjetas inteligentes, proveídos individualmente o dentro de la ejecución de un servicio



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ANEXO 5 - PROFORMA DE CONTRATO

CONTRATO N° OXX-2022-PCM-PROMSACE
ADQUISICIÓN DE 02 DISPOSITIVOS CRIPTOGRÁFICOS HSM PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CEREMONIA DE INFRAESTRUCTURA DE LLAVE PÚBLICA PKI

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 04-2022-PCM-PROMSACE

CLÁUSULA PRIMERA. Partes intervinientes

Las siguientes partes intervienen en la celebración del presente Contrato:

- 1) **Unidad Ejecutora 018: Mejoramiento de Servicios a Ciudadanos y Empresas a cargo de PROMSACE**, con RUC N° 20603965451, representada por María del Rocío Vesga Gatti, con DNI N° 07733209, según Resolución Ministerial N° 093-2020-PCM, del 31 de marzo de 2020, y Coordinadora del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Soporte para la Provisión de los Servicios a los Ciudadanos y las Empresas a Nivel Nacional”-PROMSACE, con domicilio legal en la Avenida Javier Prado Oeste N° 2108, distrito de San Isidro, Lima - Perú, lo sucesivo el **“CONTRATANTE”**.
- 2) _____, con Registro Único de Contribuyentes N° _____, domicilio legal en _____, Lima – Perú, representada por su _____ señor _____, identificado con DNI N° _____, con poder inscrito en la Partida Registral N° _____ de la Oficina Registral de Lima, Zona Registral IX – Sede Lima de la SUNARP, con dirección electrónica _____ en lo posterior el **“PROVEEDOR”**.

CLÁUSULA SEGUNDA: Antecedentes

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en adelante el “BANCO” y el Gobierno de la República de Perú han suscrito un Contrato de Préstamo N° 4399/OC-PE, “Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Soporte para la Provisión de los Servicios a los Ciudadanos y a las Empresas, a Nivel Nacional” - PROMSACE, en adelante denominado el “PROYECTO”. Dicho Contrato de Préstamo establece el marco bajo el cual el CONTRATANTE como UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO realizará la contratación de bienes.

El CONTRATANTE requiere la **“Adquisición de 02 dispositivos criptográficos HSM para la realización de una Ceremonia de Infraestructura de llave pública PKI”**, cuyas características técnicas se encuentran descritas en las Especificaciones Técnicas, los cuales cuentan con la No-objeción del BANCO, para lo cual ha sido seleccionado el PROVEEDOR bajo la modalidad de Comparación de Precios N° 04-2022-PCM-PROMSACE.

El PROVEEDOR está dispuesto a entregar dichos bienes en las condiciones que se señalan en el presente documento, en adelante el “Contrato”.

Mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 540-2022 de fecha 14 de marzo del 2022, se acreditan los recursos para la contratación de la mencionada adquisición de bienes.

CLÁUSULA TERCERA. Documentos integrantes del contrato

Adicionalmente al presente CONTRATO forma parte integrante los documentos siguientes:

1. Especificaciones Técnicas - Anexo A
2. Oferta Económica – Anexo B
3. Declaración Jurada de Garantía – Anexo C
4. Lineamientos – Anexo D
5. Política de Prácticas Prohibidas firmada por el PROVEEDOR – Anexo E
6. Certificado de Elegibilidad y de Integridad firmada por el PROVEEDOR – Anexo F



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA
LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CLÁUSULA SÉTIMA: Garantías

Los equipos incluyen una garantía bajo la forma de reposición del equipo por problemas de fabricación, cuyo tiempo de reposición es especificado en la carta de garantía; la carta es emitida por el fabricante o el proveedor a favor de la PCM, por el periodo de un (01) año contado a partir de la entrega del equipo.

CLÁUSULA OCTAVA: Supervisión y Coordinación de la ejecución del contrato

La supervisión y coordinación de la ejecución del CONTRATO estará a cargo de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital – SGTD, de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, en su calidad de área usuaria, teniendo en cuenta lo contemplado en los Especificaciones Técnicas, verificando la calidad, cantidad y demás aspectos vinculados a los bienes.

CLÁUSULA NOVENA: Calidad y Responsabilidad Técnica

El PROVEEDOR se compromete a ejecutar el objeto materia del presente Contrato de acuerdo con las normas más elevadas de competencia, integridad y ética profesional, utilizando los métodos y procedimientos que considere más convenientes para el logro del objeto del CONTRATO. Para tal efecto, el PROVEEDOR se compromete en virtud del presente Contrato a ejecutarlo conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

CLÁUSULA DÉCIMA: Confidencialidad

El PROVEEDOR no podrá revelar ni utilizar ninguna información confidencial o de propiedad del CONTRATANTE relacionada con la ejecución de este contrato o de las actividades u operaciones del CONTRATANTE sin el consentimiento previo por escrito de este último.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Subcontratación o cesión

El PROVEEDOR no podrá subcontratar o ceder este contrato o sus subcontratos, ni ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del CONTRATANTE siempre que las prestaciones parciales que el PROVEEDOR subcontrate con terceros no excedan del treinta por ciento (30%) de las prestaciones derivadas del Contrato original y que el sub PROVEEDOR no se encuentre suspendido o inhabilitado de contratar con el Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Indemnización por daños y perjuicios

Tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su expiración, el PROVEEDOR indemnizará al CONTRATANTE por los daños y perjuicios ocasionados como resultado de cualquier incumplimiento que se derive de las obligaciones del presente Contrato, de sus subcontratos y/o de su personal, respectivamente. Asimismo, el PROVEEDOR se hará responsable por cualquier acto ilícito cometido por su personal o el de sus subcontratantes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Ley e idioma que regirá el contrato

El contrato se regirá por las leyes del Perú, y el idioma del contrato será el español.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: Casos de fuerza mayor y/o caso fortuito

El CONTRATANTE no estará sujeto a liquidación por daños y perjuicios o a la resolución del Contrato por incumplimiento, en el caso y en la medida en que la demora en el incumplimiento de sus obligaciones se deba a un evento de fuerza mayor o caso fortuito.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito un hecho o situación que esté fuera del control del CONTRATANTE, que sea imprevisible, inevitable y que no tenga como origen la negligencia o falta de cuidado de la misma. Tales hechos pueden incluir —sin que esta enumeración sea taxativa— acciones del CONTRATANTE en su calidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena u otros.

Si se presenta una situación de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATANTE notificará prontamente y por escrito al PROVEEDOR sobre dicha situación y sus causas. Excepto cuando reciba instrucciones en sentido contrario, y por escrito del CONTRATANTE, el PROVEEDOR continuará cumpliendo las obligaciones que le imponga el Contrato en la medida en que esto le sea posible.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: Penalidad

- 15.1 Si el PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la entrega de los bienes objeto del Contrato, el CONTRATANTE le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Monto Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta y/o pago final. En caso se llegarán a cubrir el monto máximo de la penalidad de mora, La Unidad Ejecutora del Proyecto, podrá resolver el contrato por incumplimiento de obligaciones.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable, conforme a las políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

- 15.2 En caso se llegara a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, el CONTRATANTE, podrá resolver el Contrato por incumplimiento de obligaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: Causales de Resolución del Contrato

El CONTRATANTE o el PROVEEDOR podrán requerir la resolución del CONTRATO sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial, por los siguientes motivos:

A) Causas de resolución por el CONTRATANTE:

- a) Por transferir el PROVEEDOR en forma parcial o total a terceras personas el presente Contrato, sin cumplir con lo dispuesto en la cláusula décimo primera de este contrato;
- b) Por incumplimiento por parte del PROVEEDOR de cualquiera de sus obligaciones señaladas en el presente contrato;
- c) Por causas de fuerza mayor y casos fortuitos, debidamente comprobados;
- d) Por haber acumulado el monto máximo de la Penalidad por Mora;
- e) Por razones de índole presupuestal;
- f) Otras previstas por ley.

B) Causas de resolución por el PROVEEDOR:

Incumplimiento de las condiciones de este Contrato por parte del CONTRATANTE.

C) Acuerdo Mutuo

Por acuerdo mutuo entre el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, quedando la parte que incumplió sujeta al resarcimiento del daño, si lo hubiere.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA
LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

D) Procedimiento para efectuar la resolución:

Para efecto de resolución en el caso b) se cursará notificación notarial, dándole un plazo de cinco (05) días hábiles para que el PROVEEDOR subsane y/o justifique el incumplimiento; para los casos a), d) y e) la decisión es inmediata notificándosele notarialmente.

Para el efecto de resolución en el caso c) se cursará notificación notarial dentro de los diez (10) días calendario de producido el hecho.

El CONTRATANTE podrá resolver el contrato de considerarlo necesario, no correspondiendo ningún tipo de indemnización al PROVEEDOR.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: Interpretación del Contrato

En caso de duda, ambigüedad y/o desacuerdo sobre la interpretación de las cláusulas del presente Contrato, éste deberá ser interpretado en sentido integral de acuerdo a lo expresado en su texto, especificaciones técnicas, lineamientos y oferta del PROVEEDOR que forman parte integrante del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: Modificación del Contrato

Toda modificación a los alcances del presente CONTRATO sólo podrá realizarse mediante una adenda firmada entre el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, y cuando corresponda con la No-Objeción previa del BANCO.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: Solución de Controversias

Toda controversia que surja durante la ejecución del presente Contrato y que las partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a las reglas de la buena fe y común intención de las partes, caso contrario se procederá a una Conciliación y/o Arbitraje conforme a la Legislación Nacional.

CLÁUSULA VÍGESIMA: Domicilio

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de Ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir serán comunicados al domicilio legal de la otra parte con tres (03) días calendario de anticipación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: Disposiciones Generales

Las partes se ratifican en que no podrán transferir ni total ni parcialmente a terceros, los derechos y obligaciones que se adquieren; asimismo, el PROVEEDOR no podrá alterar, modificar o sustituir las características de su propuesta durante la vigencia del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: Conformidad

El CONTRATANTE y el PROVEEDOR declaran su plena conformidad con las cláusulas precedentes y se comprometen al fiel y estricto cumplimiento del presente Contrato, que suscriben en dos ejemplares, en San Isidro a los XX días del mes de XXXXXX del 2022.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA
LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CONTRATANTE

PROVEEDOR

María del Rocío Vesga Gatti
Coordinadora del Proyecto
UE.018: PROMSACE

(representante del proveedor)
(cargo del representante)
(nombre del proveedor)

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ANEXO 6 - PRÁCTICAS PROHIBIDAS

2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

- (a) El Banco define para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
- i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
 - iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - v. Una práctica obstructiva consiste en:
 - (aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
 - (bb) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 2.1 (f) de abajo.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los procedimientos de sanción del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - ii. suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - vi. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - vii. imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entreguen cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;

- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

ELEGIBILIDAD

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados sólo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, éstos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

Países Elegibles:

Alemania	Croacia	Haití	Paraguay
Argentina	Chile	Honduras	Perú
Austria	Dinamarca	Israel	Portugal
Bahamas	Ecuador	Italia	Reino Unido
Barbados	El Salvador	Jamaica	República Dominicana
Bélgica	Eslovenia	Japón	Suecia
Belice	España	México	Suiza
Bolivia	Estados Unidos	Nicaragua	Surinam
Brasil	Finlandia	Noruega	Trinidad y Tobago
Canadá	Francia	Países Bajos	Uruguay
Colombia	Guatemala	Panamá	Venezuela
Costa Rica	Guyana	República de Corea	República Popular China



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA
LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMIENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

_____ (Proveedor), de nacionalidad _____, identificado con Registro Único de Contribuyente No. _____, con domicilio para los efectos legales del presente contrato en _____ provincia y departamento de Lima - Perú, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. No tener impedimento para contratar con el Estado Peruano.
2. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que se presentó a efectos del proceso de selección que se materializa en el presente contrato.
3. En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Lima, del día xx de xxx de 2022.

(nombre del representante legal)
DNI: